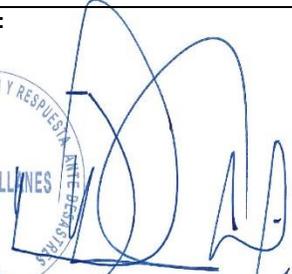


	<b>PARA:</b> Sr. Gobernador Regional. Sr. Delegado Presidencial Regional. Sra. Gestora Provincial DPR Magallanes. Sr. Jefe de Gabinete Delegación Presidencial Regional. Sr. Director Provincial de Protección Civil y Emergencia. Sr. Alcalde II. Municipalidad de Punta Arenas. Sr. Director Comunal de Protección Civil y Emergencia. Sres. (as) Integrantes del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres.
<b>DE: UNIDAD REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA SENAPRED</b>	
<b>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</b>	<b>ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES</b> <div style="float: right; text-align: right;"> <b>FIRMA:</b>      <b>Juan Carlos Andrades Careaga</b>          Director Regional del SENAPRED       </div>

# ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS DECLARA EMERGENCIA COMUNAL

[Resolución en Trámite]

<b>EVENTO:</b> Alteración de conectividad terrestre.		N° hojas 2
<b>COBERTURA:</b> Comuna de Punta Arenas, Provincia Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena		
<b>FECHA DE OCURRENCIA</b> 18 de junio 2024	<b>FECHA DEL INFORME</b> 18 de junio 2024	<b>HORA DEL INFORME</b> 10:15 Hora de Magallanes

## 1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo con la información proporcionada por la encargada Comunal de Emergencias en su Informe Técnico N° 01 de fecha 18 de junio 2024 e Informe ALFA N° 01, que indica afectación por pérdida de conectividad terrestre en sectores urbanos y periurbanos de la Comuna, principalmente en vías estructurante y principales de la ciudad, Pampa Redonda, Llau Llau, Rincón Chileno, Monte Verde, Villa Generosa, Sector Andino, Leña Dura, Loteo Vrsalovic, Loteo Varillas, Ojo Bueno, Rio Seco y Calafate, los cuales han sido afectados por la pérdida de conectividad en los accesos, alrededor de 3.139 residentes.

Dadas las condiciones meteorológicas reinantes en la comuna de Punta Arenas por las intensas precipitaciones de nieve, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas ha desplegado equipos y maquinarias en los principales sectores, a pesar de los esfuerzos no se ha podido lograr el despegue y habilitación de las principales vías y sectores periurbanos,

En función de lo anterior, se hace necesario el despliegue de recursos adicionales para dar respuesta a este evento, por lo cual, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, **Declara Emergencia para la comuna de Punta Arenas por Alteración de Conectividad Terrestre**, a contar de la fecha y hasta que las condiciones así lo ameriten.

## **2.- CURSOS DE ACCIÓN**

1. Con esta Declaración de la Emergencia se reforzará los recursos de la municipalidad para la habilitación de caminos, con maquinaria de la V División del Ejército de Chile, preliminarmente, sumándose a lo ya desplegado por el SINAPRED comunal, actuando para controlar la situación, dada la extensión y severidad del evento.
2. Además, se procedió a la suspensión de clases en los colegios, hasta que las condiciones climáticas lo permitan.

## **3.- AMPLITUD DE LA EMERGENCIA**

- Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Municipalidad de Punta Arenas.
- Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
- Dirección Regional de CONAF.
- Secretaría Regional Ministerial de Salud.
- Dirección Servicio Salud Magallanes.
- Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Dirección Regional de Vialidad.
- Dirección General de Aguas.
- Dirección de Obras Hidráulicas.
- Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos.
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.
- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda.
- Dirección Regional de SERVIU.
- Secretaría Ministerial de Gobierno.
- Dirección Regional de SERNAGEOMIN.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Secretaría Regional Ministerial de Energía.
- Dirección Regional de Aeronáutica Civil.
- Ejército de Chile.
- Armada de Chile.
- Fuerza Aérea de Chile
- Carabineros de Chile.
- Policía de Investigaciones.
- Comando Conjunto Austral.
- Dirección Meteorológica de Chile.
- Superintendencia de Electricidad y Combustible.
- Bomberos.
- Cruz Roja.
- Radioaficionados.
- Empresas de Servicios Básicos.

## **4.- ORIENTACIONES DE LA EMERGENCIA**

Amplia difusión por parte de los integrantes del SINAPRED Regional y de los medios de comunicación de la presente Declaración de Emergencia a la población, principalmente de las medidas preventivas que se deben adoptar para evitar la ocurrencia de accidentes y emergencias, así como también propiciar el uso de los números de emergencia con la finalidad de informar la ocurrencia de alguna situación o evento que amerite la concurrencia de los organismos de primera respuesta.

### **Fuentes:**

**Dirección Comunal de Emergencias.**

**Orientaciones de la Alerta: Unidad de Alerta Temprana, Dirección Regional del SENAPRED**

**Punta Arenas, 18 de junio de 2024.**